

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.540

Miércoles 2 de Septiembre de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2862880

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 26-SP60019

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa CONECT SpA, RUT N° 96.965.220-K, con domicilio en General Mackenna N°1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 193, de 2002, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Según ingreso Subtel N°60.019/2026: Autorízase para modificar las frecuencias para un (1) Radioenlace ya autorizado, como se indica a continuación:

Código de Soporte	Estación A	Frec. Original A (MHz)	Nueva Frec. A (MHz)	Tipo Emisión	Etapas	Acto Autorizatorio
	Estación B	Frec. Original B (MHz)	Nueva Frec. B (MHz)			
26789	CO4162	21.833	21.539	56M0D7W	19	DE N°633 de 2023
17525	CO1523	23.033	22.739			

DE: Decreto Exento.

Las demás características técnicas no consideradas en el siguiente extracto, se mantendrán conforme a los actos autorizatorios señalados precedentemente.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones, Steven Andrés Wilson Pavez, Jefe División Concesiones (S).